



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 149 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
MINISTERIO DE DEFENSA. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.- Subastas de inmuebles sitos en Granada ..	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Asistencia a Municipios.- Cuenta general del presupuesto de 2018	16
Delegación de Recursos Humanos.- Resolución de nombramiento de personal eventual (2)	17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.- Autos número 658/2017	1
--	---

AYUNTAMIENTOS

BAZA.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 3/2019/005	2
CALICASAS.- Aprobación de la cuenta general de 2018	3
CANILES.- Inicio de expropiación urgente de inmueble en paraje Hincar	3
Rectificación del anuncio número 3.399	4
Aprobación de la cuenta general de 2018	4
CENES DE LA VEGA.- Lista de admitidos y excluidos para plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento	4
CHURRIANA DE LA VEGA.- Padrón de agua potable y otros, facturación de 1/6/2019 al 30/6/2019	5
DÚRCAL.- Aprobación inicial de proyecto de urbanización UA-6A	5
GRANADA.- Exposición pública de la cuenta general de 2018	6
GUADIX.- Padrón de venta ambulante (mercado semanal) 3er./trim./2019	6

LOS GUÁJARES.- Padrón provisional de agua, basura y alcantarillado, 2º/trim./2019	7
JUN.- Organización municipal, decretos	7
Organización municipal, mociones	9
Aprobación definitiva de estudio de detalle en calle El Río ..	11
LOJA.- Delegación de la presidencia de la comisión informativa permanente de:	
Desarrollo	12
Urbanismo	12
Medios de Comunicación	12
Participación Ciudadana	12
Educación	13
Medio Ambiente	13
MOTRIL.- Listas provisionales de admitidos/as- excluidos/as, dos plazas de Arquitecto Técnico F1102 y F1822, OEP 2018 Consolidación	13
Listas provisionales de admitidos/as-excluidos/as, una plaza de Arquitecto	14
Listas provisionales de admitidos/as-excluidos/as, dos plazas de Arquitecto Técnico F1826 y F1827, OEP 2018 Consolidación	14
Designación de Secretario titular de órganos de selección	14
Listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y fecha de ejercicio	15
PELIGROS.- Bases de ordenanza de registro de demandantes de vivienda protegida	15
RUBITE.- Modificación de la ordenanza del IBI urbana	16

ANUNCIOS NO OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL.- Convocatoria Programa de Apoyo al Comercio Minorista ..	16
---	----



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 4.169

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE
GRANADA**

Autos número 658/2017

EDICTO

D^a Isabel María Domingo de la Blanca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 658/2017 se ha acordado citar a Bucuesa, S.L., y Servicios Integrales Silfran, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de diciembre de 2019 a las 9:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juz-

gado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta - 4^a planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bucuesa, S.L., y Servicios Integrales Silfran, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 23 de julio de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Isabel María Domingo de la Blanca.

NÚMERO 4.183

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

Subastas de inmuebles sítos en Granada

EDICTO

RESOLUCIÓN del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncian subastas públicas sucesivas (primera y segunda), con proposición económica, al alza, en sobre cerrado, de varios inmuebles sítos en Granada.

Por resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en sucesivas subastas públicas, primera y segunda, con proposición económica al alza en sobre cerrado de los inmuebles que a continuación se describen:

1. "Vivienda en calle Barrio Bajo, 41 El Fargue, (Granada)."

Finca número 10359, inscrita al Tomo 302, Libro 298, Folio 15, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Granada número 1. IDUFIR: 18017000032794. Referencia catastral: 9875017VG4197D0001DT,

Superficie: 68,00 metros cuadrados.

Precio de licitación: Primera subasta 13.766,36 euros. Segunda subasta 12.389,72 euros.

2. "Vivienda en calle Barrio Bajo, 49 El Fargue, (Granada)."

Finca número 15925, inscrita al Tomo 620, Libro 616, Folio 32, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Granada número 1. IDUFIR: 18017000045879. Referencia catastral: 9875013VG4197D0001MT,

Superficie: 86,00 metros cuadrados.

Precio de licitación: Primera subasta 11.005,54 euros. Segunda subasta 9.904,99 euros.

3. "Vivienda en calle Real, 12 El Fargue, (Granada)."

Finca número 12542, inscrita al Tomo 425, Libro 421, Folio 117, inscripción onceava, del Registro de la Propiedad de Granada número 1. IDUFIR: 18017000037904. Referencia catastral: 0279007VG5107G0001HI,

Superficie: 223,00 metros cuadrados.

Precio de licitación: Primera subasta 55.547,06 euros. Segunda subasta 49.992,35 euros.

4. "Vivienda en calle Real, 71 El Fargue (Granada)."

Finca número 6688, inscrita al Tomo 130, Libro 126, Folio 172, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Granada número 1. IDUFIR: 18017000022481. Referencia catastral: 0179511VG5107G0001UI,

Superficie: 75,00 metros cuadrados.

Precio de licitación: Primera subasta 18.100,90 euros. Segunda subasta 16.290,81 euros.

5. "Vivienda en calle Barrio Alto, 47 El Fargue (Granada)."

Finca número 15392, inscrita al Tomo 596, Libro 592, Folio 6, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Granada número 1. IDUFIR: 18017000649954. Referencia catastral: 0584008VG5108D0001AZ,

Superficie: 425,00 metros cuadrados.

Precio de licitación: Primera subasta 92.637,14 euros. Segunda subasta 83.373,43 euros.

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de la Propiedad:

Las que figuran en el Pliego que rige para las subastas.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en las subastas:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 3 de octubre de 2019, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85, o al correo electrónico invied.subastasdeinmuebles@mde.es, identificando el licitador y aportando PDF del resguardo del certificado de envío de correos.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el día 23 de octubre de 2019, a partir de las once horas.

Obtención de documentos e información: en las oficinas del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED O.A.), calle Isaac Peral, número 20-32, (teléfonos 91 602 09 19, 91 602 08 44, 91 602 08 19, 91 602 06 27), en horario de oficina, así como en la página Web: www.invied.es. Y en la oficina del Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Granada, c/ Santa Bárbara 13, (teléfono: 958806301).

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, a 23 de julio de 2019.-El Director Gerente, fdo.: Atilano Lozano Muñoz.

NÚMERO 4.187

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 3/2019/005

EDICTO

En sesión Plenaria de fecha 31 de julio de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/2019-005, del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario y transferencias de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Baza, 1 de agosto de 2019.-El Alcalde acctal., fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 4.189

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (Granada)

Aprobación de la cuenta general de 2018

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Calicasas, 30 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Isabel Corral Carrillo.

NÚMERO 4.177

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Inicio expropiación urgente inmueble en paraje Hinchar

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de ejecución redactado por Guillermo García Jiménez para la realización de la obra "Reposición del acceso del p.k. 7+800 de la a-334R2 M.D. t.m. de Caniles" y adendas al mismo, en el que se especifica el terreno que es necesario expropiar para realizar la obra.

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de 15 de julio de 2019 en el que se pone de manifiesto la necesidad de realizar dichas obras de forma urgente para dar cumplimiento a la Sentencia 1469 de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ya que según consta en la preceptiva autorización de la Consejería de Fomento y Vivienda el plazo de autorización para su construcción ha vencido y se ha solicitado prórroga con fecha 2 de abril de 2019.

En atención a lo anterior se considera necesario proceder a la expropiación por el procedimiento de urgencia de 128,36 m2 de la finca sita en paraje Hinchar, polígono 28, parcela 870, referencia catastral 18040A028008700000OZ, propiedad según el Catastro Inmobiliario de Consolación Elisa Lozano Sáez y Carmen Lozano Sáez.

Visto el informe de Secretaría de 18 de julio de 2019, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la mencionada expropiación.

Visto el Informe de Intervención de 18 de julio de 2019 en el que queda constancia de la existencia de crédito suficiente por el importe a que ascendería el justiprecio.

Vista la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución redactado por Guillermo García Jiménez para la realización de la obra "Reposición del acceso del p.k. 7+800 de la A-334R2 M.D. t.m. de Caniles" y adendas al mismo.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia por plazo de quince días para que los interesados puedan presentar alegaciones, en su caso.

TERCERO: Notificar el acuerdo a las propietarias según el Catastro Inmobiliario del bien objeto de expropiación, Consolación Elisa Lozano Sáez y Carmen Lozano Sáez.

CUARTO: Acordar el inicio del procedimiento expropiatorio en relación con 128,36 m2 de la finca catastral 18040A028008700000OZ, propiedad de Consolación Elisa Lozano Sáez y Carmen Lozano Sáez, según lo reflejado en la Adenda al proyecto aprobado inicialmente en este acuerdo.

QUINTO: Declarar la urgencia en la ocupación del bien objeto de expropiación, teniendo en cuenta la necesidad de realizar de forma rápida dichas obras para dar cumplimiento a la Sentencia mencionada en este acuerdo.

SEXTO: Iniciado expediente expropiatorio dirigido a las titulares catastrales y constando Nota simple negativa del Registro de la Propiedad de Baza, solicitamos a las Sras. Consolación Elisa y Carmen Lozano Sáez aporten título de dominio cualquier otro derecho que pudiera existir sobre la misma así como derechos de terceros sobre la finca.

Caniles, 24 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: María Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 4.181

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Rectificación anuncio nº 3.399***EDICTO**

En el BOP nº 130, de fecha 11 de julio de 2019, se publicó la creación de la mesa de contratación permanente que estará integrada por:

Presidenta: M^a del Pilar Vázquez Sánchez, Alcaldesa y Concejala de Asuntos Sociales Comunicación y Turismo.

Vocal: Antonio Vázquez Torres, Concejal de Personal, Mantenimiento y Servicios Municipales, Aguas, Patrimonio y Caminos.

Suplentes: Ramón Alejandro Sánchez Martínez, Concejal de Agricultura y Ganadería, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías, Parque Natural y Medio Ambiente.

Olivié Sánchez Martínez, Concejal de Urbanismo, Innovación y Empleo.

M^a Belén Olivares Flores, Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

Juan Lozano Martínez, Arquitecto Municipal.

Isabel Bleisa Lozano, Técnica de Gestión Administrativa.

Secretario de la mesa de contratación: Aurelio Torres Torres, Administrativo.

Suplente: Consuelo Gallardo Castaño, Auxiliar Administrativo.

Caniles, 26 de julio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a del Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 4.270

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Aprobación de la cuenta general de 2018***EDICTO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://caniles.sedelectronica.es>].

Caniles, 6 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a del Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 4.253

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)*Lista de admitidos y excluidos para plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento***EDICTO**

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2019-1005 de 26 de julio y la celebración de la fecha del ejercicio de oposición.

“UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por Decreto de la Alcaldía 2019-0791 de 24 de mayo se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (E3994/2018).

Resultando que el día 4 de junio de 2019 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada (número 104, páginas 5 y siguientes), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 19 de junio de 2019.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

Admitidos

- Padilla Rienda, José. DNI...4163...
- Quesada García, Esteban. DNI...5505...
- Ramírez Moral, Raúl. DNI...7502...
- Toro Martín, Antonio Isidro. DNI...5590...
- Vázquez Candil, Francisco Javier. DNI...4271...
- Arquelladas del Rosal, José Luis. DNI...2597...
- Bonet Garcés, Francisco. DNI...3297...
- Castellón Espejo, José Antonio. DNI...4374...
- Fernández Cózar, Antonio Raúl. DNI...4745...
- Garnica Padilla, José Luis. DNI...2058...
- Gómez Maldonado, Federico. DNI...4552...
- Jorge García, Patricia. DNI...7275...
- Lens Martín, Luis Manuel. DNI...6574...
- López Muñoz, Juan. DNI...4144...
- Luque Hervás, Antonio Francisco. DNI...0561...
- Martín Prieto, Borja. DNI...7766...
- Medina Fernández, Manuel. DNI...1651...
- Molina Molina, María del Carmen. DNI...4555...

Excluidos

- Ninguno.

SEGUNDO: El Tribunal Calificador celebrará su sesión constitutiva el 2 de septiembre de 2019, a las nueve horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

TERCERO: El primer ejercicio de la oposición se celebrará el 12 de septiembre de 2019, a las 11.30 en el Centro Sociocultural Carlos Cano, sito en Plaza Carlos Cano s/n de Cenes de la Vega, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/Carnet de conducir/Pasaporte y bolígrafo azul.

CUARTO: El Tribunal calificador del proceso selectivo se modifica por renuncia de unos sus miembros quedando constituido de la siguiente manera:

- Presidente:

Titular: D^a Ana María Escuderos Fernández-Calvillo, Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: D. Manuel Cegrí Ramírez, Interventor Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Secretario:

Titular: D^a María Eugenia Salmerón Calvo, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: D^a Fabiola Labella Rivas, Auxiliar de Biblioteca y Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Vocales:

Titulares:

D. José Carlos Guerrero Maldonado, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

D. Sergio Arboleda Martín, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Dílar.

D^a Rosa María Alarcón Castillo, Tesorera acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

QUINTO: Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios y Portal de Transparencia de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega en el apartado 1.7.2.

SEXTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la

fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía."

Cenes de la Vega, 30 de julio de 2019.-El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 4.184

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Padrón agua potable y otros, fact. 1/06/2019 al 30/06/2019

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 1/06/2019 al 30/06/2019 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre.

Churriana de la Vega, 30 de julio de 2019.-La Tte. Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 4.180

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Aprobación inicial de proyecto de urbanización UA-6A

EDICTO

En sesión celebrada por la Junta de gobierno local, el 19 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo que se transcribe a continuación.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente proyecto de urbanización de la unidad en transición 6 A, del

PGOU de Dúrcal redactado por el Arquitecto D. José Francisco Padial Molina.

SEGUNDO. Someter el proyecto de urbanización de la unidad en transición 6 A, del PGOU de Dúrcal, a un período de información pública por período de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Notificar el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el proyecto de urbanización.

TERCERO. Con carácter previo a la recepción de la obra deberán presentar:

1. Certificado final de obra visado fase I y fase II.
2. Se deberá obtener los vistos buenos de las compañías suministradoras, tanto de la infraestructura proyectada, como del punto de conexión a la red general.
3. Limpieza de la red de Saneamiento e informe de inspección por cámara.
4. Resultados de las pruebas de calidad durante la ejecución.
5. Corrección de la pendiente transversal y longitudinal de los pasos de peatones ejecutados que no cumplan con las determinaciones al menos del Real Decreto 72/1992.

Antes del inicio de las obras deberán presentar visado colegio profesional correspondiente y asunción de la ejecución de la dirección material de las obras.

Dúrcal, 29 de julio de 2019.-El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NÚMERO 4.205

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS

Exposición pública de la cuenta general de 2018

EDICTO

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas

HACE SABER: En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 25 de julio

de 2019, se expone al público en la Intervención General, sita en la Plaza del Carmen, y en el Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada, de conformidad con el art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Granada, 26 de julio de 2019.-El Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas, fdo.: Luis González Ruiz.

NÚMERO 4.168

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Padrón venta ambulante (mercado semanal) 3ª trimestre de 2019

EDICTO

Confeccionado el padrón de la tasa por ocupación de terrenos de uso público venta ambulante (mercado semanal), correspondiente al tercer trimestre de 2019, expone al público por espacio de treinta días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra este padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 5 de agosto de 2019 hasta el 4 de octubre de 2019 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las entidades colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

Bankia.
Caja Rural de Granada.
Banco Santander.
Cajamar.
La Caixa.
B.B.V.A.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, de 26 de julio de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 4.172

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)*Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado 2º trim. 2019***EDICTO**

El Ayuntamiento de Los Guájares en resolución de la Alcaldía 177/2019, con fecha 29 de julio de 2019, aprobó listado provisional de padrón de agua, basura y alcantarillado del período impositivo 2º trimestre 2019. Se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 15 días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias pudiendo consultar el expediente en secretaría de este municipio.

En caso de no presentarse reclamaciones este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Los Guájares, 29 de julio de 2019.-El Alcalde fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 4.173

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)*Organización municipal decretos***EDICTO**

DECRETO Nº 1
DESIGNACIÓN DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.
DECRETO DESIGNANDO LOS TENIENTES DE ALCALDE.

En fecha de hoy la Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente Decreto:

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019 Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, procede establecer la nueva organización municipal y, en especial, la designación de las Tenencias de Alcaldía.

DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que le otorga la legislación vigente, en fecha 15 de junio de 2019 ha procedido a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto número 1.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada,

DISPONE

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos desde el día de hoy, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

1. Nombrar a D. Francisco Valdivieso González, 1er. Tte. Alcalde.
2. Nombrar a D^a Encarnación María Puertas Ruiz, 2^a Tte. Alcalde.
3. Nombrar a D^a Rosario Jiménez Pino, 3^a. Tte. Alcalde.

Segundo. Corresponderá a los nombrados/as sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

Cuarto. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios Municipal.

Quinto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Comunicar este Decreto a los/las Tenientes de Alcalde afectados, advirtiéndoles que deberán mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, sin que puedan, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Jun, a 15 de junio de 2019

DECRETO Nº 2
NOMBRAMIENTO Y DELEGACIONES EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En fecha de hoy la Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente Decreto:

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019 Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019, procede establecer la nueva organización municipal y, en especial, la designación de las Tenencias de Alcaldía y Junta de Gobierno Local.

DECRETO:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

POR TODO ELLO, ESTA ALCALDÍA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA,

DISPONE

Primero. Constituir la Junta de Gobierno Local, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Aurora Suárez Muñoz.

Vocales:

1. Nombrar a D. Francisco Valdivieso González, 1er. Tte. Alcalde.

2. Nombrar a D^a Encarnación María Puertas Ruiz, 2^a Tte. Alcalde.

3. Nombrar a D^a Rosario Jiménez Pino, 3^a Tte. Alcalde.

Segundo. La Junta de Gobierno Local celebrará las sesiones previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local del mes de agosto y para alterar las que coincidan con Semana Santa y Navidad, como consecuencia de los períodos vacacionales, siempre que ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, dentro de la misma semana de la celebración, cuando el día fijado sea festivo.

Cuarto. La Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es la de asistir y asesorar a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, ostentará, por delegación de ésta, las siguientes competencias:

En materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En materia de Licencias Ambientales y Urbanísticas.

En materia de Régimen Jurídico del Personal.

En materia de Economía y Hacienda.

Quinto. Las atribuciones delegadas deberán ejercerse por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, sin que sean susceptibles de nueva delegación en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar esta circunstancia mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente:

“Atendido que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 15 de junio de 2019”

Los acuerdos adoptados por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a la que se deberá mantener informada del ejercicio de la delegación, y serán inmediatamente ejecutivos.

Sexto. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

De conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 23 de la LRBRL y art. 43 y ss. Del ROF y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión procedo a delegar:

PRIMERA.

Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación: Urbanismo.

Facultades que se delegan: instrumentos de desarrollo de Planeamiento General en los límites de su competencia, gestión, proyectos de urbanización y licencias urbanísticas y ambientales.

Condiciones específicas de ejercicio de las mismas: inicial y definitiva si compete al Alcalde.

Efectos: art. 21.1.J) LRBRL

SEGUNDA.

Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación: Ordenación y gestión económica financieras.

Facultades que se delegan: Disponer gastos dentro de los límites de su competencia superiores a 50.000 euros.

Condiciones específicas de ejecución de las mismas. Aprobación en sesión de Junta de Gobierno.

Efectos: Plenos, art. 21.1.F LRBRL

Séptimo. Comunicar esta resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

Octavo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Información Municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Noveno. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 38 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo manda y firma la Alcaldesa ante mí La Secretaria, que doy fe.

Jun, a 15 de junio de 2019

DELEGACIONES DE ÁREAS EN LAS DIFERENTES CONCEJALÍAS.

DECRETO Nº 3

RESOLUCION

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local vengo en resolver delegar las atribuciones especiales:

D. Francisco Valdivieso González: Concejales de Infraestructuras y Deportes.

D^a Encarnación María Puertas: Concejales de Festejos, Comercio y Consumo.

D. Victoriano Castillo Romero: Concejales de Urbanizaciones y Educación.

D^a Rosario Jiménez Pino: Concejal de Bienestar Social y Cultura.

D. Miguel Ángel Ballesteros Rodríguez: Concejal de Igualdad y Juventud.

D^a Isabel María Tallón Pérez: Concejala de Transportes y Movilidad

Relativas los servicios correspondientes a su área. La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente al de la notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de advocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directamente y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de advocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así lo manda y firma la señora Alcaldesa ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Jun, a 15 de junio de 2019.

NÚMERO 4.174

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Organización municipal mociones

EDICTO

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

SE HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria a de veintisiete de junio de 2019 ha acordado lo siguiente:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

RESUR: Titular: Aurora Suárez Muñoz. Suplente 1º: Francisco Valdivieso González. Suplente 2º: Isabel María Tallón Pérez.

CONSEJO ESCOLAR: Titular: Victoriano Castillo Romero. Suplente 1º: Rosario Jiménez Pino. Suplente 2º: Miguel Ángel Ballesteros Rodríguez.

CONSORCIO DE TRANSPORTES: Titular: Aurora Suárez Muñoz. Suplente 1º: Isabel María Tallón Pérez. Suplente 2º: Victoriano Castillo Romero.

CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA: Titular: Aurora Suárez Muñoz. Suplente 1º: Victoriano Castillo Romero. Suplente 2º, Encarnación María Puertas Ruiz.

AGUAS VEGA SIERRA ELVIRA: Titular: Aurora Suárez Muñoz. Suplente: Victoriano Castillo Romero.

Jun, 27 de junio de 2019.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

SE HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria a de veintisiete de junio de 2019 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Constituir la Comisión Especial de Cuentas:

SEGUNDO: La Comisión Especial de Cuentas dictaminará sobre las materias y asuntos relativos a la aprobación de la cuenta general del presupuesto.

TERCERO: Las Comisión Especial de Cuentas a propuesta de la Alcaldía y los diferentes Grupos Políticos, estará integrada por los siguientes miembros:

PSOE:

Titulares:

D^a Aurora Suárez Muñoz.

D. Francisco Valdivieso González.

D^a Encarnación Puertas Ruiz.

D^a Rosario Jiménez Pino.

Suplentes:

D. Victoriano Castillo Romero.

D. Miguel Ángel Ballesteros Rodríguez.

PARTIDO POPULAR:

Titular: D^a María del Pilar Jiménez Tortolero.

Suplente: D. Rogelio Palomino Santana.

CIUDADANOS:

Titular: D^a María Amparo Siles Martín.

Suplente: D. Antonio Puertas Martínez.

IZQUIERDA UNIDA:

Titular: D^a Isabel María Tallón Pérez.

CUARTO: La Comisión Especial de Cuentas estará presidida por el Alcalde, quien podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

QUINTO: Ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF, y celebrará sesión ordinaria con ocasión del examen, estudio y propuesta de la cuenta general del presupuesto correspondiente, en la fecha establecida por el Alcalde, previa consulta a los miembros de la misma, y con antelación suficiente para emitir dictamen en los asuntos que hayan de ser tratados en el Pleno.

Sometida a votación la Corporación por siete votos a favor y cuatro en contra (grupos Popular y Ciudadanos) la Corporación Municipal acuerda:

Jun, 27 de junio de 2019.

DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria a de veintisiete de junio de 2019 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada tres meses, segundo jueves del último mes de cada trimestre natural a las diecinueve horas treinta minutos en horario de invierno y veinte horas treinta minutos en horario de verano, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los grupos políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín de la Provincia.

En Jun a veintisiete de junio de 2019.-La Alcaldesa. Aurora Suárez Muñoz.

DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS MISMOS.

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria a de veintisiete de junio de 2019 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. APROBAR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA SIGUIENTE:

1. Alcaldesa-Presidenta: Aurora Suárez Muñoz. Dedicación completa conforme el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la presente Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre 42.452,24 euros anuales distribuidos en 14 pagas tal y como viene recogido en dicha Ley, aproximadamente 2.200 euros al mes.

SEGUNDO. APROBAR LA DEDICACIÓN PARCIAL DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES DELEGADOS:

2. 1er Tte. Alcalde, D. Francisco Valdivieso González, Concejala de Infraestructuras y Deportes. Dedicación 30%. Percibirá una retribución anual bruta de 12.735,37 euros. Unos 850 euros mensuales, distribuidas en 14 pagas. Concejala de Infraestructuras y Deportes: Jornada laboral 11 horas treinta minutos semanales.

3. 2ª Teniente de Alcalde. Dª Encarnación María Puertas Ruiz, Concejala de Festejos, Comercio y Consumo Dedicación 30%. Concejala de Infraestructuras y Deportes percibirá una retribución anual bruta de 12.735,37 euros (850 euros mensuales aprox.). Distribuidas en 14 pagas. Jornada laboral semanal: 11 horas treinta minutos semanales.

4. 3ª Teniente de Alcalde. Dª Rosario Jiménez Pino. Concejala de Bienestar Social y Cultura. Dedicación 30%. Concejala de Infraestructuras y Deportes percibirá una retribución anual bruta de 12.735,37 euros. 850 euros mensuales aprox. distribuidas en 14 pagas. Jornada laboral semanal: 11 horas treinta minutos.

5. D. Victoriano Castillo Romero. Concejala de Urbanizaciones y Educación. Dedicación 30%. Jornada laboral, 11 horas treinta minutos semanales distribuidas en 14 pagas, percibirá una retribución anual bruta de 12.735,37 euros (850 euros mensuales aprox.).

6. D. Miguel Ángel Ballesteros Rodríguez, Concejala de Igualdad y Juventud percibirá una retribución anual bruta de 12 735,37 euros. Percibirá una retribución anual bruta de 12.735,37 euros. 850 euros mensuales aprox. distribuidas en 14 pagas. Jornada laboral semanal: 11 horas treinta minutos.

7. Concejala de Transportes y Movilidad. Dª Isabel María Tallón Pérez. Dedicación 30%. Percibirá una retribución anual bruta de 12.735,37 euros (850 euros mensuales aprox.), distribuidas en 14 pagas. Jornada laboral semanal: 11 horas treinta minutos.

En Jun, a 15 de junio de 2019. Aurora Suárez Muñoz.

TERCERO. Aprobar las mismas con carácter retroactivo a quince de junio de 2019.

DIETAS, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

SE HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria a de veintisiete de junio de 2019 ha acordado lo siguiente:

Dietas, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Aprobar la moción propuesta.

1. Dietas asistencia a plenos: 60 euros.

2. Dietas asistencia a Junta de Gobierno Local: 100 euros. Solo podrán cobrarla los concejales sin dedicación de ningún tipo que formen parte de la misma.

3. Dietas asistencia Comisiones Informativas: 60 euros.

4. Participación en tribunales: No se percibirán.

5. Mesas de Contratación: No se percibirán.

6. Dieta completa: 76,18 euros.

7. Media dieta: 38,09 euros.

8. Alojamiento: Según factura de alojamiento.

9. Gastos de viaje: Se abonará el importe correspondiente por la utilización de cualquier medio de transporte y en el supuesto de utilizar un vehículo propio se abonará la cantidad de 0,25 euros/km.

Jun, 27 de junio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Aurora Suárez Muñoz.

Jun, 30 de julio de 2019.

NÚMERO 4.175

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)*Aprobación definitiva estudio detalle calle El Río confluencia Camino del Tejar***EDICTO**

Por Acuerdo del Pleno de fecha diecinueve de julio de 2019, se aprobó definitivamente el estudio de detalle que afecta a estudio de detalle referente a ajuste de alineaciones y rasantes viario pendiente de ejecutar que afecta a calle El Río en confluencia Camino del Tejar, que completa o adapta las determinaciones y previsiones del PGOU de Jun (adaptación de NN.SS. de Planeamiento a la LOUA), promovido por D^a Rosario G.F., cuyo proyecto está redactado por D. Manuel L. Leyva Romero.

Se procedió al depósito e inscripción en el Registro Municipal nº 90/2019.

El acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor siguiente conformidad con el contenido del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento pleno en diecinueve de julio de 2019, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, hecha la salvedad de encontrarse pendiente de aprobación en sesión posterior y a resultas de lo proceda en derecho, de conformidad con el artículo 206 de ROF, Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“Que el Pleno del Ayuntamiento de Jun, en sesión extraordinaria urgente de fecha diecinueve de julio de 2019, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por unanimidad esto es diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Incoado el expediente de aprobación de estudio de detalle y visto el informe redactado por los Servicios Técnicos Municipales referente a estudio de detalle que afecta a calle El Río (antigua Avenida García Valdecasas) en confluencia Camino del Tejar, que completa o adapta las determinaciones y previsiones del PGOU de Jun (adaptación de NN.SS., de Planeamiento a la LOUA) con el objeto de ajuste de alineaciones y rasantes viario pendiente de ejecutar, recibida la solicitud y a la vista del proyecto de estudio de detalle presentado por D. Juan Carlos G. C. en nombre de su esposa D^a Rosario G.F., informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales (en el supuesto de haberse elaborado por iniciativa particular)], y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de quince de abril de 2019, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referente a ajuste de alineaciones y rasantes viario pendiente de ejecutar que afecta a calle El Río en confluencia Camino del Tejar, que completa o adapta las determinaciones y previsiones del PGOU de Jun (adaptación de NN.SS. de Planeamiento a la LOUA), promovido por D^a Rosario G. F., cuyo proyecto está redactado por D. Manuel L. Leyva Romero.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha quince de abril de 2019 el estudio de detalle referenciado, ha sido sometido a información pública durante el plazo de mínimo veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102, de fecha 31 de mayo de 2019, anuncio aparecido en el periódico Ideal, de fecha 3 de junio de 2019, y asimismo, habiendo sido publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDO. En el período de información pública, no se han presentado las siguientes alegaciones.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 7, 15, 31, 32, 35, 39 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- El Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

- Los artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDO: Por tanto la Corporación por mayoría absoluta y unanimidad esto es diez votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el estudio de detalle que afecta a estudio de detalle referente a ajuste de alineaciones y rasantes viario pendiente de ejecutar que afecta a calle El Río en confluencia Camino del Tejar, que completa o adapta las determinaciones y previsiones del PGOU de Jun (adaptación de NN.SS. de Planeamiento a la LOUA), promovido por D^a Rosario G.F., cuyo proyecto está redactado por D. Manuel L. Leyva Romero.

SEGUNDO. Depositar en el Registro Administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el estudio de detalle aprobado.

TERCERO. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del estudio de detalle.

CUARTO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Jun, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa.

NÚMERO 4.224

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Delegación comisión informativa permanente de Desarrollo*

EDICTO

Por S.Sª el Alcalde con fecha 23 de julio de 2019, se ha dictado el siguiente, DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a propuesta de la propia Comisión Informativa, vengo a bien DELEGAR en la Concejal Delegada de Desarrollo, Comercio, Industria y Turismo, doña Paloma Gallego Velázquez, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo y Turismo.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Loja, 25 de julio de 2019.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 4.225

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Delegación comisión informativa permanente de Urbanismo*

EDICTO

Por S.Sª el Alcalde con fecha 23 de julio de 2019, se ha dictado el siguiente, DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a propuesta de la propia Comisión Informativa, vengo a bien DELEGAR en el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, don Joaquín Ordóñez Gámez, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Loja, 25 de julio de 2019.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 4.226

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Delegación comisión informativa permanente de Medios de Comunicación*

EDICTO

Por S.Sª el Alcalde con fecha 23 de julio de 2019, se ha dictado el siguiente, DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a propuesta de la propia Comisión Informativa, vengo a bien DELEGAR en el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Desarrollo Industrial, don José Luis Sánchez Serrano, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Comunicación Municipal.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Loja, 25 de julio de 2019.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 4.227

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Delegación comisión informativa permanente de Participación Ciudadana*

EDICTO

Por S.Sª el Alcalde con fecha 23 de julio de 2019, se ha dictado el siguiente, DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a propuesta de la propia Comisión Informativa, vengo a bien DELEGAR en la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, doña María Encarnación Murillo Ramírez, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana,

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Loja, 25 de julio de 2019.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 4.228

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Delegación comisión informativa permanente de Educación***EDICTO**

Por S.Sª el Alcalde con fecha 23 de julio de 2019, se ha dictado el siguiente, DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a propuesta de la propia Comisión Informativa, vengo a bien DELEGAR en el Teniente de Alcalde Delegado de Educación y Cultura, don José Antonio Gómez Trassierra, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Loja, 25 de julio de 2019.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 4.229

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)*Delegación comisión informativa permanente de Medio Ambiente***EDICTO**

Por S.Sª el Alcalde con fecha 23 de julio de 2019, se ha dictado el siguiente, DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a propuesta de la propia Comisión Informativa, vengo a bien DELEGAR en la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Pesca, doña María Teresa Delgado Vivas, la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Loja, 25 de julio de 2019.-El Alcalde Presidente, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NÚMERO 4.232

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Publicación listas provisionales admitidos/as-excluidos/as, dos plazas de Arquitecto Técnico F1102 y F1822, OEP 2018 Consolidación***EDICTO**

Dª Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, dos plazas Arquitecto Técnico F1102 y F1822, OEP 2018 Consolidación.

“Visto el expediente para la selección de dos plazas de Arquitectos Técnicos (F-1102 y F-1822) del proceso de Consolidación de Empleo Público, Oferta de Empleo Público 2018 del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

Visto el expediente La Alcaldía,

RESUELVE:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
*5145****	AGUILAR CASCALES	JAVIER
*3803****	CORTÉS CABALLERO	Mª ÁNGELES
*5228****	FERNÁNDEZ AQUILINO	ANTONIO
*5581****	FERNÁNDEZ RUANO	LUIS
*5155****	MARTÍNEZ MORALES	MIGUEL ÁNGEL
*3797****	JIMÉNEZ CASTILLA	ROSARIO
*4684****	SÁEZ DE TEJADA HITOS	PABLO
*3803****	RODRÍGUEZ HERRERA	JOSEFA
*9083****	SÁNCHEZ LUZÓN	Mª DE LOS REYES
*5230****	VERGARA GOLBANO	JUAN MANUEL

Disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.233

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Publicación listas provisionales admitidos/as-excluidos/as, una plaza de Arquitecto***EDICTO**

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, Plaza Arquitecto F2091, OEP 2018 Consolidación.

"Visto el expediente para la selección de una plaza de Arquitecto/a (F-2091) del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
286*	CASTRO MARÍN	M ^a DEL MAR
680*	PÉREZ LOBELLE	JESÚS MIGUEL
640*	JALDO AMIGO	M ^a DOLORES
681*	AJÓN LÓPEZ	MIGUEL
587*	RAYA BLÁZQUEZ	M. ELENA
041*	MORALES GUARDIA	ANTONIO

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:
DNI APELLIDOS NOMBRE

Disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.234

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Publicación listas provisionales admitidos/as-excluidos/as, dos plazas de Arquitecto Técnico F1826 y F1827, OEP 2018 Consolidación***EDICTO**

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, Dos Plazas Arquitecto Técnico F-1826 y F-1827, OEP 2018 Consolidación.

"Visto el expediente para la selección de Dos Plazas de Arquitectos Técnicos (F-1826 y F-1827) del proceso de Consolidación de Empleo Público, Oferta de Empleo Público 2018 del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
7862	CALLEJÓN ROMERO	M ^a ÁNGELES
2286	FERNÁNDEZ AQUILINO	ANTONIO
5819	FERNÁNDEZ RUANO	LUIS
3346	HIDALGO DE VICENTE	MARIO LUIS
2419	MARTÍNEZ COLÓN	ANDRÉS
6841	SÁEZ DE TEJADA HITOS	PABLO
1706	VARGAS FRÍAS	JAVIER
2307	VERGARA GOLBANO	JUAN MANUEL
6382	JIMÉNEZ GARCÍA	HORACIO

Disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo."

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 29 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.235

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Resolución Alcaldía designación Secretario titular de órganos de selección***EDICTO**

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 2019, relativa a la publicación de la designación de Secretario Titular de Órganos de Selección:

"Por Decreto de la Alcaldía de fecha 08/03/2019 se aprueban las bases específicas que regirán las convocatorias para la provisión en propiedad de vacantes incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018 extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, concretamente las siguientes:

- Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Oficial Albañil, vacantes en la Plantilla de Funcionarios.

- Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de carpintero metálico, vacante en la Plantilla de Funcionarios.

- Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Pintor, vacante en la Plantilla de Funcionarios.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 1 de abril de 2019, número de anuncio 1395 se publican dichas bases que incluyen los integrantes de los diferentes órganos de selección.

Con fecha 24 de julio de 2019 presenta su renuncia por motivos personales D^a María Victoria Romero de Uribe, Secretaria titular de los Tribunales de Selección correspondientes a las plazas arriba indicadas.

Visto el expediente La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- La designación de D. Manuel Prieto Espinosa, Oficial de Transporte y Apoyo, como Secretario titular de los Tribunales de Selección correspondientes a las siguientes Bases

- Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Oficial Albañil, vacantes en la Plantilla de Funcionarios.

- Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de carpintero metálico, vacante en la Plantilla de Funcionarios.

- Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Pintor, vacante en la Plantilla de Funcionarios

SEGUNDO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 26 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.289

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Publicación listas definitivas de admitidos/as-excluidos/as y fecha de ejercicio

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, relativa a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, Plaza Técnico Grado Medio L3667,

“Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincial, en fecha 17 de julio de 2019, las listas provisionales de admitidos y excluidos para formar parte del

procedimiento de selección de un Técnico de Grado Medio L3667 OEP 2018 del Ayuntamiento de Motril, con un plazo de diez días desde la publicación para la subsanación de deficiencias.

Habiendo finalizado el día 31 de julio de 2019 el plazo de subsanación de deficiencias de dichas listas y no existiendo alegación alguna.

Visto el expediente La Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos del proceso de selección de un Técnico de Grado Medio Turismo L3667 OEP 2018 del Ayuntamiento de Motril.

LISTA DE ADMITIDOS DEFINITIVOS

NIF: ***8441***

APELLIDOS NOMBRE: LÓPEZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN

SEGUNDO: el comienzo de los ejercicios será en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril, sito en Plaza de España, núm. 1 - 2 planta 18600 Motril (Granada) el día 14 de agosto del presente a las 11:00 horas donde tendrá lugar la primera fase del proceso selectivo.

TERCERO: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 1 de agosto de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.178

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Bases ordenanza registro demandantes vivienda protegida

EDICTO

D. Roberto Carlos García Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada),

HACE SABER: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno con fecha 16 de julio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobación inicialmente de la ordenanza municipal por la que se establecen las bases de funcionamiento del Registro Público de demandantes de vivienda protegida del Excmo. Ayuntamiento de Peligros.

2. Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, el anuncio se expondrá al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Peligros, 29 de julio de 2019.

NÚMERO 4.176

AYUNTAMIENTO DE RUBITE (Granada)*Modificación ordenanza IBI urbana*

EDICTO

D. Arsenio Vázquez Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rubite (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rubite, 29 de julio de 2019.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 3.165

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL*Convocatoria Programa Apoyo al Comercio Minorista*

EDICTO

Programa de Apoyo al Comercio Minorista. Diagnósticos de innovación comercial,

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril informa de la convocatoria pública de selección de comercios para el desarrollo de diagnósticos de innovación comercial en el marco del Programa de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaría de Estado de Comercio.

Primero. Destinatarios.

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación ca-

meral de la Cámara de Comercio de Motril en la actuación de diagnósticos de innovación comercial del Programa de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Motril, sita en calle Catalanes, número 4, bajo, así como en su sede electrónica <https://sede.camara.es/sede/motril>. Además puede consultarse a través de la web www.camaramotril.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de participación.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto total para la realización de los diagnósticos de innovación comercial objeto de la presente convocatoria es de 3.600 euros, que se enmarcan en el "Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020".

El coste máximo por empresa para la realización de diagnósticos en el marco de esta convocatoria es de 1.200 euros. Este importe será financiado en el marco del Programa de Comercio Minorista con cargo a fondos FEDER de la Unión Europea y fondos de la Secretaría de Estado de Comercio, por lo que este servicio será gratuito para los comercios participantes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 31 de octubre de 2019, a las 14:00 horas (o hasta agotar presupuesto).

Motril, 21 de junio de 2019.

NÚMERO 4.220

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS***Exposición pública cuenta general del presupuesto 2018*

ANUNCIO

Formada y rendida la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2018, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en horario de oficina en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observa-

ciones que estimen oportunas, a tenor de lo previsto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 30 de julio de 2019.-El Secretario de la Comisión Especial de Cuentas, fdo.: José Ignacio Martínez García.

NÚMERO 4.258

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución nombramiento personal eventual

ANUNCIO

Con fecha 25 de julio de 2019, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Granada, ha dictado, con Registro de Resoluciones número 002946, la siguiente,

“RESOLUCIÓN

Habiéndose propuesto por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada el nombramiento de D. Ramón Reyes Reyes, con D.N.I. ***8599**, como personal eventual en el puesto de Secretaría de Grupo (Grupo Político).

Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación y vista la resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada de fecha 9 de julio de 2019, con Registro de Resoluciones número 002740, por la que se establecen las correspondientes delegaciones de esta Corporación, rectificadas por resolución de 11 de julio de 2019, con Registro de Resoluciones número 002749.

Resultando que la Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2019 junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto, no habiendo alegaciones al mismo quedó definitivamente aprobado.

Resultando que por Acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de fecha 12 de julio de 2019, se establecen el número, características y retribuciones del personal eventual de esta Corporación.

Emitido informe por el Jefe de Sección de Carrera Administrativa del Servicio de Promoción Profesional de la Delegación de Recursos Humanos, relativo al nombramiento de D. Ramón Reyes Reyes como personal eventual de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local y art. 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar al personal que se relaciona, Personal Eventual, en el puesto que se especifica, desempeñado mediante el correspondiente nombramiento, con efectos 23 de julio de 2019, existiendo la consignación presupuestaria suficiente y adecuada incluyéndose con cargo al subprograma 191 91221 al 100%.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
D. Ramón Reyes Reyes	Secretaría de Grupo

SEGUNDO: La citada resolución será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, a los efectos pertinentes.

TERCERO: Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para conocimiento y efectos del interesado.

Granada, 30 de julio de 2019.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 4.259

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución nombramiento personal eventual

ANUNCIO

Con fecha 12 de julio de 2019, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Granada, ha dictado, con Registro de Resoluciones número 002752, la siguiente,

“RESOLUCIÓN

Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación y vista la resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada de fecha 9 de julio de 2019, con Registro de Resoluciones número 002740, por la que se establecen las correspondientes Delegaciones de esta Corporación, rectificadas por resolución de 11 de julio de 2019, con Registro de Resoluciones número 002749.

Resultando que la Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2019 junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto, no habiendo alegaciones al mismo quedó definitivamente aprobado.

Resultando que por Acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de fecha 12 de julio de 2019, se establecen el número, características y retribuciones del personal eventual de esta Corporación.

Emitido informe por el Jefe de Sección de Carrera Administrativa del Servicio de Promoción Profesional de la Delegación de recursos Humanos, relativo al nombramiento de Personal Eventual de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar al personal que se relaciona, Personal Eventual, en los puestos que se especifican, desempeñados mediante los correspondientes nombramientos, con efectos 12 de julio de 2019, existiendo la consignación presupuestaria suficiente y adecuada incluyéndose con cargo al subprograma 191 91221 al 100%.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
D ^a Ángeles Jiménez Martín	Jefa de Gabinete de Presidencia
D. Antonio Martín Castillo	Asesor de Presidencia
D ^a Pilar Péramos Esteban	Secretaría de Presidencia
D ^a Amina Marta Nasser Eddín	Asesoría Nivel B
D ^a Beatriz Alonso González	Asesoría Nivel C
D. Manuel Megías Morales	Asesoría Nivel C
D. Samuel Peña Asensio	Asesoría Nivel C
D. Antonio Cobo Díaz	Asesoría Nivel C
D. Manuel Jiménez Contreras	Asesoría Nivel C
D ^a María del Mar García Morales	Asesoría Nivel C
D ^a Encarnación Castillo García	Asesoría Nivel C
D ^a Inmaculada Olea Laguna	Asesoría Nivel C
D ^a Purificación López Quesada	Asesoría Nivel C
D. Juan David Moreno Salas	Asesoría Nivel C
D. Gorka Rodríguez Pérez	Asesoría Nivel E
D ^a Anabel Rodríguez Rodríguez	Asesoría Nivel E

D ^a Encarnación Pérez Álvarez	Asesoría Nivel E
D. Cristóbal Miguel Rejón Sánchez	Secretaría de Grupo
D ^a María Jesús Jerónimo Ramírez	Secretaría de Grupo
D. José Pino Rico	Secretaría de Grupo
D ^a Belén Talavera Román	Secretaría de Grupo
D. José Manuel Casals Medina	Secretaría de Grupo
D. Manuel Ortiz González	Secretaría de Grupo
D. Alberto Peña López	Secretaría de Grupo

SEGUNDO: La citada resolución será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, a los efectos pertinentes.

TERCERO: Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 31 de julio de 2019.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, fdo.: José García Giralte. ■